



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277 -2018-MPM/A

Moyobamba, 17 MAYO 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 138-2018-MPM/A, de fecha 01 de marzo de 2018; El Contrato Administrativo de Servicios N° 035-2018-MPM/GM, de fecha 23 de abril de 2018; La Nota Informativa N° 606-2018-MPM/GDS, de fecha 08 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 138-2018-MPM/A, de fecha 01 de marzo de 2018, en su Artículo Primero *resuelve*: **ENCARGAR**, en adición al cargo que ostenta, con efectividad a partir del 21 de febrero de 2018, al **Abogado JESÚS ORLANDO PINEDO BARRUTIA**, la **JEFATURA DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que le corresponde;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 035-2018-MPM/GM, de fecha 23 de abril de 2018, la Municipalidad Provincial de Moyobamba (LA ENTIDAD), y la Abg. Carol Lizeth Valdera Cabanillas, en adelante (EL TRABAJADOR), identificada con Documento Nacional de Identidad N° 42146119 y Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 1042141193, suscriben el referido contrato a fin de que *El Trabajador* desempeñe de forma individual y de carácter autónomo, las funciones de "Jefe de la Oficina de Registro y Estado Civil" en la Unidad Orgánica de la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, a través de la Nota Informativa N° 606-2018-MPM/GDS, de fecha 08 de mayo de 2018; la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Secretaría General, la emisión de la Resolución de Alcaldía, mediante la cual se designe a la **Abogada Carol Lizeth Valdera Cabanillas**, como **Jefe de la Oficina de Registro y Estado Civil** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, en ese sentido se accionara administrativamente con la Designación de la **Abogada Carol Lizeth Valdera Cabanillas**, como **Jefe de la Oficina de Registro y Estado Civil** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, vía acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277 -2018-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 138-2018-MPM/A, de fecha 01 de marzo de 2018, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con efectividad a partir del 23 de abril de 2018, a la Abogada CAROL LIZETH VALDERA CABANILLAS, como JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; así como a las demás áreas competentes, según corresponda, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE